REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-**2023-00189-**00.

En atención al correo electrónico enviado por el apoderado de la parte demandante de fecha 03 de agosto de 2023, se le informa que la norma (Ley 2213 de 2022 o el Código General del Proceso) indica que el demandado debe tener suficiente información que le permita el acceso a la legítima defensa y para ello, debe tener los medios necesarios para acceder a la justicia sea de forma virtual, (correo electrónico), o por medio presencial, dirigiéndose a la sede física del Despacho, según sea su elección.

Por otra parte, se le informa que la dirección completa de este juzgado es, Carrera 12 número 31 – 08, piso dos, sede El Frente, barrio Centro, de la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a60c045dfa0a7f9045bcdc2ae7730495e06aeef44a3b5083c3fa28eb03704f**
Documento generado en 05/09/2023 10:49:08 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 06 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica